

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

INVESTIGACIÓN POR SALVAGUARDIA

CUESTIONARIO PARA PRODUCTORES EXTRANJEROS Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS SOMETIDOS A INVESTIGACIÓN PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA GENERAL CON BASE EN EL DECRETO 152 DE 1998 Y EL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC

PRODUCTO: "LÁMINAS DE CARTÓN Y POLIETILENO, CON LÁMINA INTERMEDIA DE ALUMINIO, CON BARRERA AL OXÍGENO, PARA ENVASADO ASÉPTICO DE PRODUCTOS TRATADOS CON EL PROCESO UHT, EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA" CLASIFICADAS POR LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 4811.59.20.00.

PAÍSES DE ORIGEN: IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OMC

EXPEDIENTE No SG-999-00-76

**Enviar Formulario diligenciado a:
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 13A-15, Piso 16°
Bogotá D.C.
Colombia, Sur América**

TABLA DE CONTENIDO

CUESTIONARIO PARA PRODUCTORES EXTRANJEROS Y EXPORTADORES

1. Instrucciones para su diligenciamiento
2. Cuestionario
 - 2.1 Información general de la empresa
 - 2.2 Aspectos productivos
 - 2.3 Información adicional que se considere relevante

1. INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

- El propósito de este cuestionario es permitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo obtener la información que se considera necesaria para llevar a cabo la investigación abierta mediante Resolución 073 del 9 de abril de 2019, con el fin de determinar la procedencia de la aplicación de una medida de salvaguardia general a las importaciones originarias de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (Decreto Nro. 152 del 22 de Enero de 1998 y Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC). Es importante que los interesados contesten las preguntas de la manera más completa posible, suministrando los documentos que soporten la información
- Las respuestas a los cuestionarios, así como los documentos y pruebas de soporte anexos deberán presentarse en idioma Español, o en su defecto deberá allegarse la traducción oficial correspondiente.
- Si se trata de documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán presentarse debidamente autenticados por el Cónsul o agente diplomático de la República de Colombia, o en su defecto por el de una nación amiga y su firma debe ser abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- La información debe presentarse únicamente para el producto investigado, según la descripción que se hace del mismo, y las cifras sobre importaciones se deben presentar en las unidades comerciales correspondientes.
- Los documentos que se aporten a la investigación, tales como, documentos de exportación, listas de precios, facturas comerciales, listas de empaque, actas de entrega, etc., deberán anexarse en dos copias una para versión pública y otra para la confidencial.
- Cuando se trate de certificaciones, dictámenes sobre estados financieros o información adicional de carácter contable, que requiera de la firma de contador público, se deberán anexar firmados, con el correspondiente número de la tarjeta profesional. Los documentos que soportan la información contable, deberán ser puestos a disposición del Ministerio para su revisión, cuando lo considere oportuno.
- Dentro de la información allegada, puede solicitarse tratamiento confidencial para aquella que de ser divulgada, ocasionaría consecuencias desfavorables para su empresa o para las personas que la proporcionaron. En caso de requerir tal tratamiento, deberá justificarse la razón por la cual se solicita, demostrando el perjuicio que causaría su divulgación y aportando un resumen no confidencial de tal información. Cuando a juicio de la autoridad investigadora no se justifique el tratamiento confidencial o no se aporte el resumen no confidencial, ésta podrá no tomar en cuenta la información suministrada con tal carácter.
- Es importante tener en cuenta que la documentación aportada deberá remitirse en versión pública y versión confidencial, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 7 del decreto 152 de 1998.

- La información aportada deberá corresponder con las siguientes definiciones de períodos: Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de algunas variables contenidas en este cuestionario, se requiere información de los años 2016, 2017 y 2018.
- En caso que la respuesta no proceda manifestarlo expresamente en el numeral correspondiente
- Con el fin de analizar adecuadamente la información suministrada, en todos los casos en que se presenten cálculos, deberá precisarse la metodología utilizada para obtener los valores y desglosar detalladamente las cuentas que se incluyan.
- Cuando la información solicitada y los documentos de soporte no sean enviados en su totalidad dentro del plazo establecido, el Ministerio podrá tomar decisiones con base en la mejor información disponible.

Si se tiene alguna duda concerniente a este cuestionario u otro asunto relacionado con esta investigación, puede consultarse a la Subdirección de Prácticas Comerciales, teléfono 6067676 extensiones 1694 y 1588, email rojasr@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co

2. CUESTIONARIO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1. Razón social
2. Tipo de sociedad
3. Actividad económica principal. Industria, comercio, servicios, minería, agropecuaria, otros. En caso de tratarse de empresa comercializadora señalar de qué empresas y productos.
4. Objeto social
5. Representante Legal o apoderado. Nombre, dirección, teléfono, fax.
6. Indicar la condición de la empresa. Matriz, filial o subsidiaria, identificando cuando exista tal relación, la sociedad matriz y sus subordinadas, al igual que su domicilio, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico.
7. En caso de representar los intereses comerciales de otra firma, indicar: Naturaleza de la relación, comisiones pactadas (% o cuantías) y acuerdos y condiciones comerciales de los mismos.
8. Representante comercial en Colombia. Razón social, dirección, teléfono y fax. Especificar: Naturaleza de la relación, comisiones pactadas (% o cuantías) y acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

9. Distribución de capital social. Indique la relación de socios y su participación en el capital social.
10. Indicar si la empresa tiene participación en otra dedicada a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especificar en cuales y en qué participa.

2.2 ASPECTOS PRODUCTIVOS

1. Describa las características técnicas y físicas del producto descrito fabricado por su empresa y que es objeto de la presente investigación, tanto para el mercado doméstico como para el de exportación hacia Colombia y de exportación a otros países.
2. Anexe los catálogos técnicos de cada uno de los productos descritos, en donde se puedan observar las variables solicitadas en el numeral anterior.
3. Describa los procesos productivos.
4. Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, exportados hacia Colombia y hacia otros países.

2.2.1 Producción

1. Indique el volumen de producción del producto objeto de investigación, destinada al mercado doméstico y para uno de los países de exportación, para los años 2016, 2017 y 2018. Especificar la unidad de medida.
2. Indique la capacidad instalada utilizada, anual y semestral, para la línea de producción del producto objeto de investigación, para los años 2016, 2017 y 2018. Especificar la unidad de medida.
3. Inventarios iniciales y finales del producto objeto de investigación, en kilos, del período correspondiente, para los años 2016, 2017 y 2018.
4. Política de Inventarios.
5. Rotación de inventarios.

2.2.2 Demanda o solicitud del producto

- Relacionar las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, Indicar:
 1. Fecha prevista de embarque
 2. Nombre del cliente
 3. Cantidad a despachar y valor
 4. Porcentaje del descuento

5. Valor absoluto del descuento
6. Valor neto de la transacción
7. Plazo de pagos en días
8. Términos de despacho (CIF, FOB, FAS, etc.)

Nota: Cuando la transacción no se haya efectuado sobre la base FOB, suministre detalles acerca de los ajustes necesarios para llegar a dicha base.

- Relacionar las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia otros países diferentes de Colombia, indicar:

1. Cantidad a despachar
2. Descuentos
3. Valor del descuento
4. Valor neto
5. Plazo de pagos en días
6. Términos de despacho (CIF, FAS, FOB, etc.)
7. Fecha prevista de embarque
8. Nombre del cliente

- Relacionar las solicitudes de venta pendientes de despacho para los mercados internos y del exterior.

1. Cantidad a despachar y valor
2. Porcentaje del descuento
3. Valor absoluto del descuento
4. Valor neto de la transacción
5. Plazo de pago en días
6. Términos de despacho (CIF, FAS, FOB)
7. Fecha prevista de embarque
8. Nombre del cliente

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Favor suministre cualquier otra información, no relacionada en el presente cuestionario, que considere relevante para los efectos de la investigación y presente toda la documentación pertinente.